

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

504. RESOLUCIÓN N° 0457, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000457 de fecha 06/05/2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2026 a los siguientes concursantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Individual Masculino

Primer Premio, dotado con 700,00 €: HÉCTOR INFANTE GARCÍA, con DNI núm. 45----4C.

Segundo Premio, dotado con 600,00 €: JORGE VADILLO CASIMIRO, con DNI núm. 45----5F.

Tercer Premio, dotado con 500,00 €: ANA ISABEL REVILLA TRIANO, con DNI núm. 45----9Z.

Modalidad Individual Femenino

Primer Premio, dotado con 700,00 €: ESTEFANÍA VELASCO HUERTAS, con DNI núm. 45----2E.

Segundo Premio, dotado con 600,00 €: ALBA GARCÍA MARISCAL, con DNI núm. 45----0K.

Tercer Premio, dotado con 500,00 €: TANIA VALENTINA MORENO MORALES, con DNI núm. Z3----7N.

Modalidad Parejas

Primer Premio, dotado con 900,00 €: MARÍA GLORIA GONZÁLEZ MATEO, con DNI núm. 45----1C.

Segundo Premio, dotado con 800,00 €: INÉS MARÍA GARCÍA QUINTANA, con DNI núm. 45----7C.

Tercer Premio, dotado con 700,00 €: MARINA NICOLÁS LÓPEZ, con DNI núm. 45----8W.

Modalidad Grupos

Primer Premio, dotado con 1.200,00 €: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL OCIO DEL GÁMEZ MORÓN, con CIF núm. G01949593.

Segundo Premio, dotado con 1.000,00 €: JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, con DNI núm. 45----3R.

Tercer Premio, dotado con 800,00 €: ANA ISABEL REVILLA TRIANO, con DNI núm. 45----9Z.

Cuarto Premio, dotado con 700,00 €: MARÍA IMBRODA VILLEGAS, con DNI núm. 45----1H.

Quinto Premio, dotado con 600,00 €: CRISTINA MORENO MEJÍAS, con DNI núm. 45----8L.

Premio Especial a la Mejor Puesta en Escena, dotado con 300,00 €: ANA ISABEL REVILLA TRIANO, con DNI núm. 45----9Z.

SEGUNDO: En aplicación de la Base 15ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 6 de mayo de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara